

### **BASES DE LA CONVOCATORIA DEL II CERTAMEN DE NARRATIVA CORTA EN VALENCIANO**

#### **PRIMERA. Objeto de la Convocatoria**

La Concejalía de Política Lingüística del Ayuntamiento de Xàtiva, con el propósito de promover la cultura y el uso del valenciano entre la población escolar, convoca para el próximo mes de mayo el II Certamen de Narrativa Corta en Valenciano

#### **SEGUNDA .Participantes**

Podrá participar en el certamen el alumnado de Secundaria y Bachillerato de los centros públicos y concertados de la localidad.

Cada autor/a podrá presentar una única narración.

El plazo de presentación de las obras aspirantes será desde el **20 hasta el 24 de mayo de 2019**. Las obras tendrán que presentarse en la Oficina de Promoción y Uso del Valenciano del Ayuntamiento de Xàtiva.

El certamen contará con las siguientes categorías:

Sección A: alumnado de 1r Ciclo de la ESO

Sección B: alumnado de 2n Ciclo de la ESO

Sección C: alumnado de Bachillerato

#### **TERCERA. Convocatoria del concurso**

Se convocará el concurso mediante los medios que se consideran más oportunos para dar una máxima difusión y facilitar la máxima participación como el tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web del Municipio, prensa, carteles, etc. Así mismo, se podrá remitir al departamento de valenciano de los centros educativos.

#### **CUARTA. Formato de las narraciones**

Las obras aspirantes a este certamen tendrán que ser escritas en valenciano.

Las narraciones tendrán que ser inéditas de prosa narrativa corta: cuentos, novelas, memorias, etc.

Los originales tendrán que ser individuales y constarán de título pero no irán firmados. Se presentarán por duplicado en uno sobre cerrado, a el exterior del cual tendrá que constar el lema o título del trabajo, II Certamen Narrativa Corta en Valencia y sección por la que se presenta. Dentro del sobre, habrá uno sobre más pequeño con el mismo lema o título que contendrá una hoja en que se hará constar el nombre, la dirección del autor, el teléfono, la dirección electrónica, el ciclo escolar y el centro educativo donde cursa los estudios.

El Comité organizador del certamen se reserva el derecho de rechazar la participación de aquellas obras que su contenido no se ajusto a las características del concurso.

Las obras se tendrán que presentar en el siguiente formato: tendrán que tener una extensión mínima de 2 hojas, mecanografiados a doble espacio y por una suela cara, con letra ARIAL 12.

### **QUINTA. Presentación**

Las obras podrán presentarse hasta el día 24 de mayo de 2019 (tomándose esta fecha como límite para participar en la debida categoría), a la Oficina de Promoción y Uso del Valenciano del Ayuntamiento de Xàtiva, la dirección de la cual es Alameda de Jaume I, 35, en horario de 10:00 a 15:00 horas.

Podrán presentarse en persona o por correo ordinario (en caso de presentarse por correo ordinario se tendrán que presentar en sobre certificado). En los dos casos las obras se presentarán por duplicado [y se hará constar el nombre, la dirección del autor, el teléfono, el ciclo escolar y el centro educativo donde cursa los estudios.

### **SEXTA. Premios**

Se concederán los siguientes premios para cada una de las secciones, con las dotaciones siguientes:

- Pulse Sección A: una mesita táctil con teclado incorporado.
- Pulse Sección B: una mesita táctil con teclado incorporado.
- Pulse Sección C: un portátil.

Se concederá, además, un premio extraordinario en el centro escolar con más representación proporcional de originales presentados al certamen, con la siguiente dotación: 300€ en material bibliográfico en valenciano

Las obras galardonadas serán publicadas a través de la página web de la Oficina de Promoción y Uso del Valenciano de la Concejalía de Promoción Lingüística del Ayuntamiento de Xàtiva.

Podrán declararse desiertos los premios si según el parecer del Jurado las obras no reúnen la calidad requerida

### **SÉPTIMA. Jurado**

La organización, una vez cerrado el plazo de recepción de las obras, hará pública la composición del jurado, el cual deliberará sobre las obras presentadas.

El Jurado estará compuesto por personal corporativo, técnicos expertos y de reconocido prestigio en la materia, designados por la Alcaldía a propuesta de la Delegación de Política Lingüística, entre personas de reconocido prestigio en el ámbito cultural o entre aquellas que ejerzan su profesión en temas relacionados con la cultura, educación, promoción lingüística, etc.

La presidencia de Jurado lo ostentará el regidor de Política Lingüística. En el Jurado habrá un secretario, y al menos, un número de vocales no inferior a tres, no pudiendo lanzar resultado impar la suma del número de miembros del Jurado, incluida la presidencia.

La deliberación del Jurado tendrá que considerarse inapelable y se comunicará a todos los participantes de acuerdo con las Bases que regulan el certamen.

Los miembros del jurado no podrán ser familiares de los concursantes ni estar comprendidos en causa de recusación de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

### **OCTAVO. Deliberación del Jurado y entrega de premios**

El Jurado, una vez finalizado el plazo de presentación de obras, se reunirá previa convocatoria de su presidente, y examinará las obras presentadas

La deliberación del Jurado se comunicará a los participantes con anterioridad al día 15 de junio de 2019, determinándose el día 19 de junio de 2019 para la entrega de premios.

Será necesario que los premiados estén presentes a la hora de recoger el premio, salvo que exista impedimento físico o inexcusable, en este caso, tendrá que haber delegado facultad en una persona debidamente acreditada a tal efecto.

La deliberación del Jurado tendrá que ser considerada inapelable, y se comunicará a todos los participantes de acuerdo con las Bases que regulan el certamen.

A continuación se elevará el resultado del concurso a la Junta de Gobierno Local, la cual decidirá sobre la propuesta del jurado.

### **NOVENO. Propiedad de las obras**

El Ayuntamiento se reserva el derecho de utilizar las obras premiadas en Internet o en cualquiera otro medio, para la promoción del Certamen, siempre haciendo constar la autoría de las mismas, y sin obtener ningún beneficio comercial de estas acciones. Los autores se reservan el resto de derechos

Los originales presentados y no premiados podrán ser retirados por los autores o por personas autorizadas por estos en el plazo de dos meses a partir de la entrega oficial de los premios. Una vez transcurrido este plazo el Ayuntamiento podrá quedarse con el derecho de propiedad intelectual de las mismas.

### **DÉCIMO. Otras determinaciones**

La participación en este concurso implica la aceptación de estas bases generales. La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.